

ADJUDICACIÓN Y FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente FALLO con relación al procedimiento de contratación No. IO-914029999-N42-2015, correspondiente a la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-AZ-CI-067-2015 relativo a los trabajos denominados "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR INDEPENDENCIA - BELEN Y ARROYO SANTA CECILIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO".

De la revisión detallada y evaluación cualitativa realizada a los documentos que integran las propuestas recibidas el 28 de julio de 2015, NO se desechan propuestas, por lo que a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
ROTHS INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'580,537.90	PROPUESTA SOLVENTE
TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'662,002.79	PROPUESTA SOLVENTE
MAQUINARIA PROYECTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 1'702,783.69	PROPUESTA SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite el siguiente:

FALLO:

Se adjudica el Contrato No. CEA-AZ-CI-067-2015, al Licitante ROTHs INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., para llevar a cabo los trabajos denominados: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR INDEPENDENCIA - BELEN Y ARROYO SANTA CECILIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PIHUAMO", por un importe sin considerar el I.V.A., de \$ 1'580,537.90 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación y a la Convocatoria, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las 10:00 HORAS del día 31 DE JULIO DE 2015, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el 03 DE AGOSTO DE 2015, con un plazo de ejecución de los mismos de 90 DÍAS NATURALES.

El presente fallo se emite el 30 DE JULIO DE 2015 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍRE